



## DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

**CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de octubre de 2010, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se convocan, para el año 2011, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación.**

Advertidos errores en la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 212, de 29 de octubre de 2010, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Página 24597, en el apartado octavo, punto 3:

Donde dice: «- Tipología de grupo, asignándose un coeficiente de valoración que será máximo para los grupos de excelencia, intermedio e igual para los grupos consolidados y consolidados de investigación aplicada, e inferior para los grupos emergentes.»

Debe decir: «-Tipología de grupo, asignándose un coeficiente de valoración en función de que sea grupo consolidado, grupo consolidado de investigación aplicada o grupo emergente.»

Página 24598, en el apartado décimo, punto 5:

Se elimina la última línea que dice: «- Justificación de la excelencia investigadora, en su caso.»